



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Resolución Gerencial General Regional N° 167 -2015-GRA/GR-GG

Ayacucho, 26 MAYO 2015

VISTO:

El Oficio N°145-2015-GRA-GG/OSRF-DIR, (Expediente N°011200) de fecha 13 de mayo de 2015, en ocho (08) folios, sobre reconfirmación del Comité Especial Permanente; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias mediante leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, a través del oficio citado en la parte expositiva de la presente Resolución, el Director de la Oficina Sub Regional Fajardo, solicita la reconfirmación de los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N°107-2015-GRA/PRES-GG, para llevar a cabo la organización y conducción de los procesos de selección clásico y por la modalidad de subasta inversa pública de adjudicaciones directas y de menor cuantía, durante el ejercicio presupuestal 2015 de la Dirección Sub Regional Fajardo, por motivos que se ha contratado y delegado funciones al Lic. Adm. Ivan Yuri Velarde Enriquez, como responsable del área de Abastecimiento de la Oficina Sub Regional Fajardo, hecho que ha generado que el anterior comité no cuente entre sus miembros con un representante del órgano encargado de las contrataciones, lo que conlleva a su reconfirmación en estricta observancia del segundo párrafo del artículo 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N°184-2008-EF y modificado mediante D.S. N°138-2012-EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, el segundo párrafo del artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que, los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante;

Que, con la finalidad de llevar a cabo los Procesos de Selección Clásicos por la modalidad de Subasta Inversa de las Adjudicaciones Directas Públicas, Selectiva y de Menor Cuantía para la



contratación de bienes y servicios del ejercicio presupuestal 2015 en la Oficina Sub Regional Fajardo, deviene en procedente atender dicha solicitud, la misma que se enmarca dentro de las formalidades del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante D.S. N°184-2008-EF y su modificatoria mediante D.S. N°138-2012-EF;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°938-2013-GRAPRES, se delega al Gerente General las facultades y atribuciones que la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento otorga al Titular de la Entidad;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1017 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°30305 – Ley Sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y Alcaldes; y Resolución Ejecutiva Regional N° 938-2014-GRAPRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité Especial Permanente para llevar a cabo la organización y conducción hasta que la Buena Pro quede consentida de los procesos de selección clásicos y por la modalidad de Subasta Inversa de las adjudicaciones directas públicas, selectivas y de menor cuantía durante el ejercicio presupuestal 2015, en la Oficina Sub Regional Fajardo, el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios y servidores:

Miembros Titulares		
Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo
Lic. IVAN YURI VELARDE ENRIQUEZ	28290074	PRESIDENTE
OPC. WILBER SOTO BALLENAS	28311862	MIEMBRO
Ing. EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES	28310767	MIEMBRO
Miembros Suplentes		
Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo
Ing. CLEMENTE FELICIANO HUARCA BITRON	21450694	PRESIDENTE
Sr. YVAN RUBEN PARIONA BARRIENTOS	28299073	MIEMBRO
Sr. NAPOLEON SANTIAGO PINCOS DÍAZ	41009129	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N°107-2015-GRAPRES-GG, sobre designación de Comité Especial Permanente, de fecha 06 de abril de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a los interesados y las dependencias que corresponde conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 GERENCIA GENERAL
 Ing. Pedro Rivera Cea
 GERENTE GENERAL